

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

PRIMERO: Por Resolución de fecha 15 de mayo de 2025, y de acuerdo con la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Huelva.

SEGUNDO: En la Resolución de convocatoria se establecía un “plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su publicación”, para que el personal funcionario titular al servicio de la Administración de Justicia presentara las instancias correspondientes, acompañando la documentación de los méritos alegados, en la Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 4 de octubre de 2023 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE:**

Adjudicar en comisión de servicio la plaza de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Huelva a DOÑA ELISABETH PÉREZ GALLARDO, funcionaria con destino definitivo en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Huelva.

En el Anexo I figura la plaza ofertada y la relación de solicitantes y en el Anexo II figura la adjudicación de plaza.

El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GAL8L35B9F5XS86K7YZKEJ2W	PÁG. 1/4	



- Sustituciones verticales otorgadas subsidiariamente en aquellos casos de puestos vacantes que no se hayan adjudicado en comisión de servicio, se registrarán por la misma duración máxima y prórrogas establecidas para las comisiones de servicio.
- Sustitución horizontal: la persona sustituta ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del titular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Orden 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GAL8L35B9F5XS86K7YZKEJ2W	PÁG. 2/4	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

PLAZAS OFERTADAS EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL
Y
RELACIÓN DE SOLICITANTES

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIÓNARIA PROCEDIMIENTO	ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita) Plaza de origen	ESCALAFÓN
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE POR EXCEDENCIA LETRADA SUSTITUTA	PÉREZ GALLARDO, ELISABETH	24/04/2025 ¹	8.082
					COMISIÓN DE SERVICIO	Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Huelva.	
					RAMÍREZ RUIZ, JOSÉ PABLO	28/10/2024	11.098
					COMISIÓN DE SERVICIO	Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ibiza.	

¹ Art. 6.2 b), de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la comunidad Autónoma de Andalucía: "Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. No obstante, se admitirá la participación desde un puesto, con carácter definitivo o provisional, en el que el cómputo de seis meses no haya podido ser llevado a cabo, por haber sido removido de un puesto provisional anterior, sin causa imputable al funcionario o funcionaria."

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ

26/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4GAL8L35B9F5XS86K7YZKEJ2W

PÁG. 3/4





ANEXO II

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS EN COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA	FUNCIONARIO/FUNCIONARIA SOLICITANTE	ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita)	ESCALAFÓN
					PROCEDIMIENTO	Plaza de Origen	
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE POR EXCEDENCIA LETRADA SUSTITUTA	PÉREZ GALLARDO, ELISABETH	24/04/2025 ²	8.082
					COMISIÓN DE SERVICIO	Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Huelva.	

² Art. 6.2 b), de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la comunidad Autónoma de Andalucía: "Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. No obstante, se admitirá la participación desde un puesto, con carácter definitivo o provisional, en el que el cómputo de seis meses no haya podido ser llevado a cabo, por haber sido removido de un puesto provisional anterior, sin causa imputable al funcionario o funcionaria."

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GAL8L35B9F5XS86K7YZKEJ2W	PÁG. 4/4	